

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-LP-001-2015 QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y GASTOS QUE PUEDA INCURRIR LA ENTIDAD CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES Y LA ACTUACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES”.



SEPTIEMBRE 25 DE 2015.

I. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN RESPECTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 04 - UNIÓN TEMPORAL: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. - ROYAL SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.

- a. Teniendo en cuenta que los documentos de la propuesta por parte del miembro de la Unión Temporal ROYAL SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A., fueron suscritos por la Sra. MONICA LILIANA TOCARRUNCHO MANTILLA en su calidad de Secretaria General de la compañía y habida cuenta que ni en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, ni en el certificado expedido por la Superintendencia financiera se desprende el nombre de la persona que figura como Secretario General ni se detallan las facultades de ésta persona posee para representar a la sociedad, presentar oferta y suscribir contratos a nombre de la compañía, se solicita al proponente aclare esta situación mediante la presentación de los documentos pertinentes, en orden a establecer que la persona que firma como representante de ROYAL SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A., en el presente proceso de selección, ha sido nombrada y facultada en debida forma para la presentación de la presente oferta.
- b. El Certificado expedido por la Superintendencia Financiera presentado con la propuesta se encuentra incompleto para el miembro del proponente ROYAL SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A. en consecuencia de las paginas aportadas no se puede apreciar los ramos a los cuales está autorizado operar el integrante del proponente. Por lo anterior se le solicita al proponente aportar el correspondiente certificado de forma completa y así proceder a analizar este aspecto exigido en el punto 2.3.1.3. del pliego de condiciones.

PROPONENTE 05 - UNIÓN TEMPORAL: QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

- a. Se solicita al miembro del proponente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., aporte copia del poder general otorgado por el representante legal correspondiente a la Doctora NADHIA BUSTOS ORDOÑEZ, con el propósito de verificar la facultad para suscribir la propuesta, constituir la unión temporal, y eventualmente el contrato adjudicado de conformidad a los términos señalados en el pliego de condiciones.
-

NOTA: Los anteriores subsanes serán recibidos hasta el 02 de octubre de 2015, según lo dispuesto en el cronograma del proceso (numeral 1.16 de los pliegos de condiciones) en el término denominado "Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación"

Comité Evaluador.